

Bases, Términos y condiciones

Nombre de la Promoción: “Carrera Gatorade® G15K (Décima Tercera Carrera)”

Vigencia de la Promoción: Del 22 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026

Cobertura: Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que estén pre-registradas y/o registradas en el Programa identificado como “Walmart Beneficios”.

Para más información consulta Términos y Condiciones en: www.g15k2026.com

I. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

1. Contar con un pre-registro y/o registro en el programa de lealtad denominado “**Walmart Beneficios**”, donde para tales efectos, el participante deberá dar su número telefónico en el área de cajas o colocarlo manualmente en el área de auto cobro de cualquier tienda Walmart Supercenter.
2. Adquirir al menos \$49.00 M.N. (Cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) en productos **Gatorade®** participantes (listados en el Anexo “A” de las presentes bases, términos y condiciones (las “Bases”)) en cualquier tienda Walmart Supercenter ubicada a lo largo de la República Mexicana.
3. Proporcionar su número celular a 10 dígitos al pagar en cajas o en zona de auto cobro de cualquier formato de tienda Walmart Supercenter. Cabe mencionar que esta acción deberá realizarla el consumidor participante cada vez que efectúe una compra de productos participantes, con la finalidad de que éstas se sumen.
4. Acumular sus compras para participar por uno de los incentivos de la promoción.

La acumulación de compras de productos participantes se realizará automáticamente mediante el número telefónico asociado por cada consumidor participante en el programa “**Walmart Beneficios**” y proporcionado en cada compra que efectúe en cualquier formato de tienda Walmart Supercenter.

II. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

- **50 (cincuenta) Accesos individuales para participar en la Décima Tercera Carrera Gatorade® G15K** (día, lugar y horario de la carrera a confirmarse por el Organizador de la promoción), con un valor de hasta \$1,500.00 M.N. (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para cada uno de los 50 (cincuenta) ganadores de la promoción, esto es, 1 (uno) **Acceso individual** para cada 1 (uno) de los 50 (cincuenta) ganadores).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

*Cada compra que el consumidor participante realice y registre, deberá haber sido efectuada durante la vigencia de esta promoción y contener al menos \$49.00 M.N. (Cuarenta y nueve) pesos 00/100 moneda nacional) en productos **Gatorade®** participantes, y dar su número al pagar, ya sea en tienda física, en línea, o, mediante la aplicación de Walmart, según en dónde haya realizado su compra.*

Limitado a 6 (seis) transacciones de compra de productos participantes por día, por consumidor participante.

Al término de la vigencia de la promoción, el sistema hará corte arrojando a los 50 (cincuenta) consumidores participantes que hayan acumulado el mayor monto de compras durante la vigencia de la promoción, siendo los 50 (cincuenta) consumidores participantes con el mayor monto acumulado, los acreedores a uno de los incentivos de la promoción, esto es, a 1 (uno) **Acceso individual** para la Décima Tercera Carrera Gatorade® G15K.

En caso de empate entre dos o más consumidores participantes, resultará ganador quien haya realizado su primera compra con mayor anticipación a la fecha y hora del cierre de la promoción. De persistir el empate, será ganador aquel que primero se haya registrado en el programa de lealtad **“Walmart Beneficios”**.

Los ganadores serán contactados mediante el correo electrónico de promociones@holagod.com al correo electrónico que hayan registrado en el programa de lealtad **“Walmart Beneficios”**, dentro de la semana siguiente a la fecha de término de la promoción, tanto para validar su participación como para coordinar la entrega del incentivo.

Los ganadores deberán proporcionar al Organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se le indique y, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud que se le haga, la siguiente información y/o documentación, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el(los) consumidor(es) ganador(es) haya enviado su información y/o documentación, el Organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador.

La información y documentación es*:

- RFC
- CURP
- INE vigente
- En su caso, dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

** En caso de no contar con alguno de los documentos previstos en este documento, el incentivo pasará al siguiente participante en orden conforme a la mecánica de la promoción prevista en las presentes Bases.*

IV. BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que estén inscritos en el programa de lealtad **“Walmart Beneficios”**.
- Consulta bases, términos y condiciones en la página de la promoción: www.g15k2026.com
- Promoción válida **del 22 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026.**
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y a **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las “Partes Liberadas”) de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Para efectos de la presente promoción, se entenderá por “hogar” a cualquier persona o conjunto de personas que residan en un mismo domicilio físico, independientemente de su relación, y que puedan ser identificadas mediante coincidencias en datos como domicilio, número telefónico, correo electrónico, dispositivos de acceso y/o cualquier otro elemento determinado por el Organizador. En caso de detectarse coincidencias, se considerará como un solo hogar para efectos de la asignación de incentivos.
- Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más transacciones de compra y/o generar más transacciones de compra en la página de la promoción y/o en cualquier otra plataforma incluyendo el sistema en puntos de venta, se descalificará al consumidor(es) involucrado(s); las transacciones de compra generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de transacciones de compra, serán invalidados, lo anterior conforme al criterio del Organizador de la promoción que deriva de su experiencia en la ejecución y funcionamiento de promociones, así como en los medios que ha desarrollado para la detección de cualquier conducta indebida y/o uso indebido de los medios a través de los cuales se ejecuta una promoción.

- Limitado a 6 (seis) transacciones de compra de productos participantes por día, por consumidor participante.
- El monto acumulado será calculado exclusivamente sobre productos participantes Gatorade® adquiridos durante la vigencia de la promoción.
- No serán consideradas para acumulación de compra aquellas transacciones que sean canceladas, reembolsadas o devueltas.
- No será válida la participación de aquellas personas que hayan sido previamente identificadas como infractoras de las mecánicas, bases, procesos de validación de tickets y/o registros establecidos en esta promoción, así como en promociones anteriores organizadas por **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. y/o WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** como responsable y titular del programa “Walmart Beneficios”, es quien se encargará de recabar las participaciones de cada consumidor en la presente promoción y por ende de proporcionar al Organizador de la promoción el listado de las personas que resulten ganadoras conforme a la mecánica prevista en las presentes Bases, en el entendido de que la descalificación a que se hace mención en el punto anterior, estará a cargo de **WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las Bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en la página de la promoción: www.g15k2026.com
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas, esto es, por cualquier comportamiento ilícito, injusto, falta de equidad y/o contrario a la ética y a las directrices establecidas en los presentes términos y condiciones.
- Los incentivos no podrán ser canjeados por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico a efecto de validar la veracidad de los datos proporcionados en su registro, así como su identidad; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, el(los) ganador(es) no pudiese(n) reclamar en tiempo y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- **Los incentivos son PERSONALES e INTRANSFERIBLES.**
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.,** en

su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos, sacando en paz y a salvo a **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**, y las Partes Liberadas en caso de cualquier contingencia o reclamo que por lo aquí expuesto pudiera presentarse.

- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**, y las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**, y las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo. **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, no serán responsables por los cambios y/o ajustes y/o cancelaciones y/o con cualquier tema relacionado con la Décima Tercer Carrera Gatorade® G15K.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, autorizan y están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el Organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los participantes están de acuerdo en que los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y/o del titular o licenciataria de las marcas de los productos participantes listados en el Anexo “A” de estas Bases , quienes podrán difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en la página de la promoción: www.g15k2026.com
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien comunicarse al 55 6721 4079, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.

- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**, o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.
- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción

que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo “A”
Productos Participantes

UPC	Item Desc 1
9548651	GATORADE® 350ML NARAN
9548658	GATORADE® 350ML UVA
100285889	GATORADE® 750ML NARAN
100285890	GATORADE® 750ML PONCH
100285888	GATORADE® 750ML MORA
9564355	GATORADE® 521GR PONCH
9506173	GATORADE® 70GR NARANJ
9506197	GATORADE® 70GR LIMA
9569693	GATORADE® 350ML 6PACK
9549076	GATORADE® 1L NARANJA
9549083	GATORADE® 1L LIMONADA
9549090	GATORADE® 1L LIMA LIM
9549097	GATORADE® 1L UVA
9549111	GATORADE® 1L PONCHE
9548978	GATORADE® 1L FRESANDI
9574466	GATORADE® 521GR NARAN
100073179	GATORADE® 750ML UVA
100073161	GATORADE® 750ML LIMAL
9555164	GATORADE® 350ML MORAS
9548683	GATORADE® 1L FIERCEMO
100398718	GATORADE® 1L BLAST MO
100398719	GATORADE® 1L BLAST FR
100207839	GATORLYTE® FRESA KIWI
100207842	GATORLYTE® NARANJA
100501257	GATORADE® 750ML FRAMB
100501260	GATORADE® 750ML MORAS
101005653	GATORLYTE® UVA
101182155	GATORLYTE® COCO
101279965	GATORLYTE® MORAS
101484809	GATORLYTE® FTROPICALE
101479010	GATORADE® 750ML MORAS
101478991	GATORADE® 1LT MORAS
101600044	GATORADE® 1L MOR PONC